



Ministerio de Educación y Deportes

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº 153/14
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN**

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 30 días del mes de ENE del año 2017 entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, representado en este acto por su titular, Lic. Esteban BULLRICH, con domicilio en la calle Pizzurno Nº 935, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, representada en este acto por su Rectora, Dra. Alicia BARDÓN, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 491 de la CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Provincia de TUCUMÁN, en adelante "LA UNIVERSIDAD", en conjunto denominadas "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO

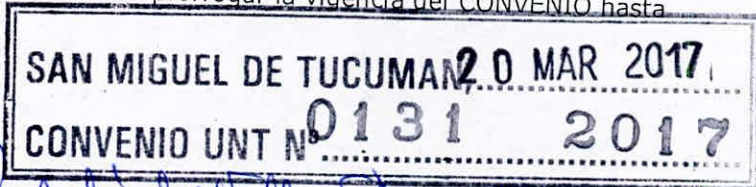
Que el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN suscribieron el CONVENIO ME Nº 153/14, en adelante el "CONVENIO", que tiene como objeto establecer una relación institucional de cooperación técnica para la implementación conjunta de la Línea de Acción denominada "Institucionalización del primer y segundo grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica", en cumplimiento de la Resolución Nº 174/12 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que mediante el ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 al citado Convenio, registrada como ACTA COMPLEMENTARIA Nº 709/14, las partes se comprometieron a coordinar e implementar la formación de docentes a través de las acciones establecidas en el Proyecto presentado por las Universidades Nacionales titulado: "Alfabetización en la Unidad Pedagógica", en adelante "EL PROYECTO".

Que a través de las ACTAS COMPLEMENTARIAS Nº 2, 3 y 4, registradas como ACTA COMPLEMENTARIA Nº 76/15, ACTA COMPLEMENTARIA Nº 621/15 Y ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1086/15, se pautaron las condiciones para la implementación de las acciones necesarias para llevar a cabo las ejecuciones parciales requeridas por el PROYECTO.

Que resta acordar los términos para la implementación de la última etapa y la correspondiente finalización del señalado PROYECTO.

Que a tales efectos resulta necesario prorrogar la vigencia del CONVENIO hasta el 31 de Diciembre de 2017.



Rosalía del Valle Veliz de Arias

ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS
DIRECTORA AREA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO

el 3

A



Ministerio de Educación y Deportes

Por lo expuesto, LAS PARTES suscriben esta Adenda al CONVENIO Nº 153/14, sujeta a las siguientes cláusulas:


PRIMERA: LAS PARTES acuerdan prorrogar la vigencia del CONVENIO Nº 153/14 hasta el 31 de Diciembre de 2017 e implementar las acciones para la finalización del PROYECTO, dando continuidad a los Objetivos y Tareas descriptos en los Anexos Nº I de las ACTAS COMPLEMENTARIAS Nº 76/15, 621/15 y 1086/15.-----

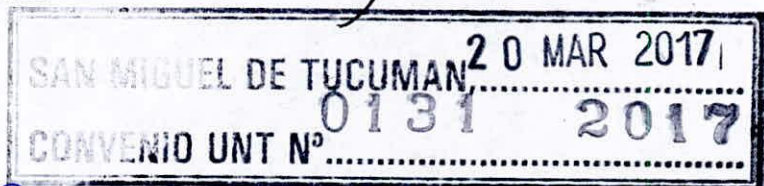
SEGUNDA: Para el desarrollo de las acciones acordadas en la cláusula PRIMERA el MINISTERIO transferirá a la UNIVERSIDAD a la firma de la presente la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 84/100 (\$ 1.891.315,84).-----

TERCERA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en EL CONVENIO. -----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-----


ESTEBAN BULRICH
Ministro de Educación y Deportes


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán




ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS
DIRECTORA AREA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO